CONTRATO Nº 22. "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ"

Pirayú, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** representado por el LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN con C.I. Nº 1.513.152, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233 Ciudad de Itauguá. Departamento Central, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESAPCIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID 372.078"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1-1 El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA, con RUC Nº 1.513.152-1 para la "CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESAPCIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID 372.078", por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

(h) Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.078.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*1*	*1*	*520*	*30*	*011*	*9*	*80.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESAPCIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID 372.078",** convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN Nº 578/2019.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESAPCIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ", CON ID 372.078"

Nº	código de catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Un	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102801-001	REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO	GL	1	0	0
1.1	72102801-001	Trabajos previos	GL	1	500.000	500.000
1.2	72102801-001	Demolición de pared existente	M2	30	15.000	450.000
1.3	72102801-001	Re-ubicación de mesada con Bacha	UN	4	200.000	800.000
1.4	72102801-001	Pared de ladrillo común de 0,15 mts	M3	50	85.000	4.250.000
1.5	72102801-001	Adecuación de instalación eléctrica	GL	1	5.000.000	5.000.000
1.6	72102801-001	Artefactos de iluminación	GL	1	5.000.000	5.000.000

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513552 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

1.7	72102801-001	Instalación Sanitaria	GL	2	7.000.000	14.000.000
1.8	72102801-001	Desagüe cloacal	GL	1	5.000.000	5.000.000
1.9	72102801-001	Ventana tipo balancín	M2	4	650.000	2.600.000
1.10	72102801-001	Puerta placa	M2	10.2	450.000	4.590.000
1.11	72102801-001	Contrapiso de Ho de cascotes	M2	50	25.000	1.250.000
1.12	72102801-001	Piso de Ho Esp. 10 cms	M2	50	95.000	4.750.000
1.13	72102801-001	Zócalo	ML	30	38.000	1.140.000
1.14	72102801-001	Mesada de Área de Esterilización	ML	8	950.000	7.600.000
1.15	72102801-001	Mesada de Área de Procedimientos	ML	6	950.000	5.700.000
1.16	72102801-001	Pileta de acero inoxidable	UN	1	1.500.000	1.500.000
1.17	72102801-001	Pintura al Látex	M2	150	25.000	3.750.000
1.18	72102801-001	Pintura de madera	M2	25	25.000	625.000
1.19	72102801-001	Instalación de Aire Acondicionado de 12.000 BTU	UN	3	3.600.000	10.800.000
1.20	72102801-001	Limpieza y Retiro de escombros	GL	1	695.000	695.000
			Total			80.000.000

El precio total del contrato queda fijado en Gs 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD DE PIRAYÚ". ----------

El plazo de terminación de la obra es de **30 (treinta) días** corridos. ------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La Convocante no otorgará ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la Certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras.-

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a disponibilidad financiera de Institución.-

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **50%** de ejecución total de la obra, se pagará **el 50 (cincuenta) %** del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra

b. Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará **el 50 (cincuenta) %** restante, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

El Contratista con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar um a Garantia de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente a **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo.—

La Garantia tendrá vigencia por un período de tiempo que deberá ser igual a **90 (noventa días)**, y se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una Garantia emitida por un Banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Com exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantia será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimento escrito.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y **el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,05% del monto total del Contrato por día.-**

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA LABORATORIO EN EL CENTRO DE SALUD, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 372.078"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

"SAN EXPEDITO" Consultores RUC: 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de Diciembre del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían
San Expedito Consultora